



## BASES DEL CONCURSO DE POSTALES NAVIDEÑAS PUERTOS DE TENERIFE

- 1) Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria del Concurso de Postales Navideñas Puertos de Tenerife, iniciativa cuya finalidad es promover y apoyar la creatividad de nuestros escolares.
- 2) Podrán participar todos los alumnos de Educación Especial, Primaria y Secundaria de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.
- 3) Los participantes deberán recoger el material a partir del **jueves, 31 octubre**, en las oficinas de esta Autoridad Portuaria (S/C de Tenerife, S/C de La Palma, Los Cristianos, San Sebastián de La Gomera y La Estaca, en El Hierro) y podrán participar con una única postal por alumno.
- 4) El Lema del Concurso de Postales Navideñas Puertos de Tenerife es **LA NAVIDAD EN EL ENTORNO PORTUARIO Y MARÍTIMO**, siendo desechadas las que no cumplan con este requisito. Las postales se entregarán debidamente cumplimentadas (anverso y reverso) con los datos del participante.
- 5) Los trabajos se entregarán en mano de 9<sup>oo</sup> a 14<sup>oo</sup> horas, de lunes a viernes, en las oficinas centrales de la Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife, Edificio Junta del Puerto, Avda. Francisco La Roche, 49; y en las ubicadas en los puertos de Los Cristianos, S/C de La Palma, San Sebastián de La Gomera y La Estaca.
- 6) El plazo de presentación finalizará el martes, **24 de noviembre** de 2023 inclusive.
- 7) El Jurado estará relacionado con el medio portuario y el arte, y presidido por el titular de la Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife, Pedro Suárez López de Vergara.
- 8) Se otorgarán los siguientes premios:
  - a) Un Premio para los escolares de Educación Especial, consistente en un viaje de ida y vuelta para tres personas a Gran Canaria, un lote de material artístico y reproducción del trabajo presentado.
  - b) Un Premio para los escolares de Primero y Segundo de Primaria, consistente en un viaje de ida y vuelta para tres personas a Gran Canaria, un lote de material artístico y reproducción del trabajo presentado.
  - c) Un Premio para Tercero y Cuarto de Primaria, consistente en un viaje de ida y vuelta para tres personas a Gran Canaria, un lote de material artístico y reproducción del trabajo presentado.



- d) Un Premio para Quinto y Sexto de Primaria, consistente en un viaje de ida y vuelta para tres personas a Gran Canaria, un lote de material artístico y reproducción del trabajo presentado.
- e) Un Premio para Primero y Segundo de Secundaria, consistente en un viaje de ida y vuelta para tres personas a Gran Canaria, un lote de material artístico y reproducción del trabajo presentado.
- f) Un Premio para Tercero y Cuarto de Secundaria, consistente en un viaje de ida y vuelta para tres personas a Gran Canaria, un lote de material artístico y reproducción del trabajo presentado.

A los centros cuyos alumnos hayan obtenido alguno de los premios se les hará entrega de una metopa conmemorativa.

- 9) El fallo del Jurado será inapelable, dándose a conocer el **martes 5 de diciembre** de 2023.
- 10) Todas las postales presentadas pasarán a formar parte del fondo cultural de la Autoridad Portuaria, pudiendo esta darle el uso que considere oportuno sin la previa autorización del autor y nunca con fines comerciales.
- 11) La presentación al Concurso significa la plena aceptación de estas bases.

**En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2023**



CLAUSULAS  
INFORMATIVAS DE  
PROTECCIÓN DE DATOS  
CONCURSO POSTALES  
NAVIDEÑAS ESCOLARES.

09/03/2023  
Pág. 1 de 1

---

En cumplimiento de lo establecido en la legislación de Protección de Datos de Carácter Personal, le proporcionamos la siguiente información de protección de datos.

**Responsable de Tratamiento:** La Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife con domicilio en Avda. Francisco La Roche, Núm. 49. Cp. 38001 Santa Cruz De Tenerife. Delegado de Protección de datos: [dpd@puertosdetenerife.org](mailto:dpd@puertosdetenerife.org)

**Finalidad del Tratamiento:** La gestión de participación en concurso de postales navideñas en los colegios de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, para lo que se recogerá el dato de nombre y apellido del menor, curso y colegio al que pertenece.

**Legitimación:** El consentimiento expreso del interesado o su representante legal, padres/ tutores, que se presta con la acción afirmativa de la aceptación de las bases del concurso, y su participación en el mismo. (Art. 6.1.a) RGPD.

**Plazo de Conservación:** Los datos se conservarán durante el tiempo de la duración del concurso, pasado el mismo se destruirán los datos personales, salvo que usted revoque el consentimiento prestado o ejercite su derecho de supresión.

**Cesión de Datos:** Los datos no se comunicarán a terceros, salvo por obligación legal. No se realizan Transferencias Internacionales de datos.

Ud. podrá **ejercitar los derechos** de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Portabilidad o, en su caso, Oposición. A estos efectos, podrá presentar un escrito de forma presencial en el Registro de Entrada de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife (**APTF**), Avenida Francisco la Roche, 49, Santa cruz de Tenerife, 38001, Tenerife o a través de la Sede Electrónica <https://sede.puertosdetenerife.gob.es/sede/>

También, mediante correo electrónico en los mismos términos especificados a [dpd@puertosdetenerife.org](mailto:dpd@puertosdetenerife.org)

En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, en el caso de presentar un escrito de forma presencial deberá mostrar el DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).